



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL  
PROGRAMA –PERSONAL BAJO CONTRATO 081-**

**ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES**



## **Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

### **INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA SECRETARIA EJECUTIVA**

Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”  
Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española  
de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES**

##### **I. ANTECEDENTES**

El Programa Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes poseen una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, con base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.



## **Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

El Programa responde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID– y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2020, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza con base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

### **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Implementar las acciones estratégicas contenidas en el modelo de prevención de la violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia propuesto por PREVI, dentro de las cuales se encuentran la conformación de COMUPRES, la formulación de políticas municipales, seguimiento a la implementación de las políticas, específicamente en los ejes de prevención de la violencia y otras acciones integrales encaminadas a prevenir la VcM, NNA en el departamento de Escuintla.

### **III. ACTIVIDADES**

1. Actualizar el plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados para esta contratación



## **Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

2. Coordinar y facilitar reuniones con las distintas instituciones que tengan presencia territorial, a nivel local, vinculadas con la prevención de la violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, para la elaboración y aprobación del Modelo de Prevención de la violencia, identificando aquellas que puedan realizarse a corto y mediano plazo.
3. Fortalecer las capacidades técnicas de las y los integrantes de las COMUPRES de los municipios priorizados conjuntamente con la UPCV del Ministerio de Gobernación, en materia de derechos humanos y prevención de la violencia y el delito contra mujeres niñez y adolescencia, a través de capacitaciones de las cuales tendrá que realizar la metodología de las mismas, previa aprobación por el director/a del Programa PREVI, así como su respectiva sistematización.
4. Facilitar y sistematizar el proceso de definición de las políticas municipales en coordinación con las delegadas de la UPCV en el departamento de Escuintla, los cuales se priorizarán para este último cuatrimestre del año 2021.
5. Asistir profesionalmente el proceso de elaboración, revisión e implementación de las políticas municipales de prevención de la violencia contra mujeres, niñez y adolescencia de los municipios del departamento de Escuintla.
6. Apoyar profesionalmente en el proceso de implementación de acciones técnicas innovadoras de prevención, contenidas en las políticas municipales de prevención.
7. Facilitar procesos de fortalecimiento de capacidades dirigido al personal de la Policía Nacional en materia de derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescencia y prevención de la violencia de acuerdo al módulo elaborado para dicho fortalecimiento.
8. Realizar procesos y/o actividades de promoción, sensibilización y campaña de recuperación de espacios libres de violencia contra la violencia hacia mujeres, niñez y adolescencia con las instituciones del sector seguridad y justicia, como con actores locales en materia de prevención en del departamento de Escuintla.
9. Realizar mesas de trabajo y procesos fortalecimiento de capacidades técnicas con el personal que integran las DMM y OMPNAS del departamento de Escuintla.
10. Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas al personal que integran las instituciones/organizaciones que desarrollan funciones de prevención en el área de incidencia del Programa.
11. Elaborar informes mensuales de avance de los resultados obtenidos en el componente de prevención de la violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia o cuando le sean requeridos por el/la responsable de la gestión técnica de la sede departamental de Escuintla, adjuntando las evidencias respectivas.
12. Apoyar en otras actividades que relacionadas con la naturaleza de la prestación de servicios profesionales sean requeridas por el/la responsable técnica de la sede departamental de Escuintla y por la dirección del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

13. Y otras actividades que sean requeridas por la responsable de la sede departamental y/o el director/a del Programa PREVI.

**IV. PERFIL DEL PUESTO**

**1. Académico:**

- a. Formación profesional en Ciencias políticas, jurídicas, sociales o humanísticas.
- b. Especialización en Derechos Humanos, y/o transversalización y perspectiva de género.
- c. Especialización en victimología, criminología, psicología social o en prevención del delito o la violencia y temáticas afines al desarrollo de la asistencia técnica.

**2. Experiencia profesional requerida:**

- a. Mínimo 5 años de experiencia en alguna o algunas de las siguientes áreas: derechos humanos y en particular en derechos humanos de las mujeres.
- b. Experiencia de 2 años en planes y metodologías de prevención de violencia contra la mujer, la niñez y la adolescencia.
- c. Formulación e implementación de rutas, planes integrales, modelos y/o políticas públicas
- d. Análisis de datos, preferiblemente emitidos del sector seguridad y justicia.
- e. Investigación, sistematización y realización de diagnóstico de seguridad, justicia y prevención de la violencia contra las mujeres y violaciones a los derechos humanos de la niñez.
- f. Investigación social y análisis sociopolítico con enfoque de género.

**Se valorará positivamente experiencia adicional en lo siguiente:**

- Trabajo con instituciones del sector justicia y/o prevención de la violencia.
- Trabajo en proyectos o programas de cooperación al desarrollo.
- Apoyo al fortalecimiento institucional y acciones coordinadas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales.
- Análisis, seguimiento de rutas críticas y elaboración de informes.
- Conocimientos y experiencia a nivel territorial en el departamento de Escuintla, de las instituciones vinculadas del sector de justicia.



## **Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

### **3. Competencias Técnicas:**

- Manejo de programas informáticos: Word, Excel, PowerPoint.

### **4. Habilidades y Competencias Personales:**

- Capacidad de análisis crítico y síntesis. Facilidad de expresión oral y escrita, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, y manejo de personal.

### **V. LUGAR DE TRABAJO**

- El trabajo se desarrollará en las oficinas de la sede departamental de Escuintla del Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

### **VI. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN**

#### **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES**

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión del responsable de la gestión Técnica a Nivel Departamental del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia con sede en Escuintla y se integrará en un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de los resultados y las metas de Programa. El trabajo deberá realizarse de manera integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.
- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el Visto Bueno de el/la Responsable de la Gestión Técnica a Nivel Departamental del Programa.
- El o la profesional contratado/a será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.

### **VII. OBLIGACIONES GENERALES**

1. El o la profesional llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.



## **Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

2. El o la profesional no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, las informaciones que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la AECID se reservan los derechos de publicación del estudio en cualquier formato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. El o la profesional proporcionará a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.

### **VIII. MONTO Y FORMA DE PAGO**

Los servicios de asistencia profesional, se remunerarán del **15 de octubre al 31 de diciembre del 2021** por un monto de cincuenta y cinco mil quetzales exactos Q. (55,000.00), el cual se hará efectivo en **03 pagos**, un primero pago de once mil quetzales exactos (Q.11,000.00) y dos pagos de veintidós mil quetzales exactos Q. (22,000.00) remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**. En el mes de diciembre, al finalizar los servicios profesionales prestados, deberá de presentar un **informe final**, el cual se encontrará sujeto a la aprobación por parte de él/la Responsable de la Gestión Técnica a Nivel Departamental del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia y Dirección del Programa y el/la Director/a del Programa PREVI.

### **IX. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **I. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. **Documentación PRIMERA FASE** (aplicar al puesto)
  - a. Carta de interés
  - b. Currículum actualizado y firmado (5 hojas máximo)
  - c. Constancia de colegiado activo (profesionales)
2. **Documentación FASE DE CONTRATACIÓN** (en caso de ser seleccionado/a para la contratación del puesto)
  - a. Fotocopia completa del Documento Personal de Identificación –DPI-
  - b. Una fotografía reciente tamaño cédula.
  - c. Certificación original de carencia de antecedentes penales vigentes
  - d. Certificación original de carencia de antecedente policiales vigentes
  - e. Constancias laborales (2 últimos trabajos)
  - f. Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

- (RTU) (ratificado y actualizado)
- g. Declaración Jurada ante Notario, de no ser deudor moroso del Estado, Artículo 19, numeral 10; y de no estar comprendido en las prohibiciones del Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por el artículo 34 del Decreto 9-2015.
  - h. Fotocopia Boleto Ornato 2021 (de acuerdo a los ingresos mensuales a los que está optando)
  - i. Solvencia fiscal de Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
  - j. Registro Nacional de Agresores sexuales (RENAS)
  - k. Constancia Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de la **PRIMERA FASE** de forma digital en formato PDF, con fecha límite el día **jueves 30 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas**, al correo electrónico [rrhh.previ@seij.gob.gt](mailto:rrhh.previ@seij.gob.gt), **identificando la plaza para la que se postula.**